



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 094/2012
Extraordinaria

Fecha: martes, 11/12/2012
Hora: 8:00 a.m.
Lugar: salón de Consejos- Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 031/2012.
2. Consideración de salida de país del Personal Académico.
3. Consideración del Informe detallado de venta de vehículos desincorporados, que presenta la Empresa Servicios Inversiones y Rentas, C.A. SIRCA.
4. Consideración de la designación ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral, de cinco (5) representantes patronales, tal como lo establece el artículo 71 del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

1. Consideración de modificación presupuestaria N° 031/2012.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la modificación presupuestaria No. 31/2012, por un monto de bolívares doscientos diecisiete mil ciento cuarenta y dos con sesenta y seis céntimos (Bs 217.142,66) en los siguientes términos:

ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.31			DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.31			
No.	DESCRIPCIÓN	MONTO Bs.	No.	ESTRUCTURA	MONTO Bs.	
1.-	Intereses generados por cuentas corrientes de la institución	217.142,66	1.-	Según distribución de acta de fecha 05-12-2012 firmada por las autoridades:		
				Rectorado		169.942,66
				AC0020101	4020101 Alimentos y bebidas pers	10.000,00
					4020603 Tintas, pinturas y colorantes	8.000,00
					4021008 Materiales equipos de computación	10.000,00
					4040706 Instrumentos de música y equipo de audio	15.000,00
4040901 Mobiliario y equipo de ofic	38.642,66					



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

				4040902 Equipos de computación	81.000,00
				40701019910 Otras transf directa estudiantes	7.300,00
				Secretaría	10.000,00
		AC0021201		4020101 Alimentos y bebidas pers	10.000,00
				Decanato de Desarrollo Estudiantil	37.200,00
		PR0070501		4030703 Relaciones sociales	32.969,00
				40701019910 Otras transf directa estudiantes	4.231,00
	Subtotal Bs.	217.142,66		Subtotal Bs.	217.142,66
	ORIGEN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.31	217.142,66		DESTINO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.31	217.142,66

2. Consideración de salida de país del Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del siguiente personal académico:

- **Prof. Henry Fernández**, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar estudios de campo en la Empresa WEB ARUBA, en la Isla de Aruba, desde el 10 de diciembre de 2012 hasta el 14 de diciembre de 2012, con permiso remunerado.
- **Prof. Jesús Arturo Aguilera**, adscrito al Departamento de Ingeniería Mecánica, para la Defensa de Tesis Doctoral en la Universidad de Málaga-España, desde el 07 de enero de 2013 hasta el 29 de enero de 2013, con permiso remunerado.
- **Prof. Haydee Peña**, adscrita al Departamento de Ingeniería Electrónica, para realizar Curso International Training Course on Advanced Analytical Techniques in Biowaste Research, en Alicante-España, desde el 15 de febrero de 2013 hasta el 02 de marzo de 2013, con permiso remunerado.

3. Consideración del Informe detallado de venta de vehículos desincorporados, que presenta la Empresa Servicios Inversiones y Rentas, C.A. SIRCA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta del Informe detallado de venta de vehículos desincorporados, que presenta la Empresa Servicios Inversiones y Rentas, C.A. SIRCA. El total de la venta fue de bolívares cuatrocientos seis mil quinientos ochenta (bs 406.580,00); asimismo el Consejo conoció de la adquisición de un camión de carga Ford modelo Cargo multifuncional nuevo full equipo y las adaptaciones para el traslado de carga fija (plataforma) y semoviente (jaula) por un monto de bolívares trescientos treinta y tres mil (bs 333.000,00) y de la solicitud de compra de un vehículo de uso comercial liviano.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Consideración de la designación ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral, de cinco (5) representantes patronales, tal como lo establece el artículo 71 del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la designación ante el Comité de Seguridad y Salud Laboral, tal como lo establece el artículo 71 del Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Prevención, Condiciones y Medio Ambiente de cinco (5) representantes patronales, que se mencionan a continuación:

Abg. Mónica Moreno
Medico Arizay Lozano
Prof. Freddy Pérez Lobo
Prof. Víctor Hugo Parra
Freddy Sánchez

Personal Administrativo
Personal Administrativo
Personal Académico
Personal Académico
Personal Obrero



[Firma manuscrita]
Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario

AVN/carv